



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2401C00003292

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2301C00003064

Página 1 de 3

La Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC), y de conformidad con los artículos 1, 3 fracción XIV, 4 fracciones IV y XVII, 53 fracción III, 55, 56 y 60, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de julio de 2020; y en atención a la solicitud de certificación, con número de Referencia 22MED00026A00R02, de acuerdo al procedimiento de Certificación PROPARCER-150 de la Asociación, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s): PR-085781-1-R, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto a:

Titular: **VILLARREAL DIVISION EQUIPOS, S.A. DE C.V.**
RFC: VDE920306EX0

Nombre genérico: **MANÓMETRO**
Tipo(s): **BOURDÓN ESPIRAL**
Subtipo(s): **SERIE A**
Marca(s): **AQUA PAK**
Categoría: **NUEVO**
Modalidad: **CERTIFICACIÓN CON VERIFICACIÓN MEDIANTE PRUEBAS PERIÓDICAS**
Fabricado y/o importado y/o comercializado por: **VILLARREAL DIVISION EQUIPOS, S.A. DE C.V.**
RFC: VDE920306EX0
Domicilio Fiscal: **CALLE MORELOS SUR No. 905 INT. S/N, COL. CENTRO, MUN. ALLENDE , C.P.**
67350, NUEVO LEÓN
Bodega: **CALLE J. ELIEZER CAVAZOS No. 778 INT. S/N, COL. EL CERRITO MUN. ALLENDE ,**
C.P. 67353, NUEVO LEÓN
País(es) de origen: **CHINA**
País(es) de procedencia: **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**
Fracción(es) arancelaria(s): **Fracción 1 : 9026209902; ANC2401C00003292**
Modelo(s): **MANO-100M, MANO-200M**
Especificaciones: **Alcance de Medición: 0 – 200 psi**
Clase de exactitud:2,6 %
Material: ACERO INOXIDABLE
SE OTORGA EL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO BAJO LOS
INCISOS
6.1; 6.3; 6.8 y 8.3.2.1



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2401C00003292

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2301C00003064

Página 2 de 3

De conformidad con la Norma **NOM-013-SCFI-2004**, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el **18 de enero de 2005**, se expide el presente Certificado en la Ciudad de México, el día **13 de marzo de 2024**, con vigencia hasta el día **12 de marzo de 2025**, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en www.ance.org.mx o enviar el certificado escaneado a consultavigencia@ance.org.mx.

ATENTAMENTE



RODRIGO LOPEZ RANGEL

GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO

Elaboró:AGB

Supervisó:BIPM

CLAÚSULAS:

1. El uso de la contraseña oficial mexicana NOM en los productos que ampara el presente certificado, está sujeto a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, a la Norma Oficial Mexicana NOM-106-SCFI-vigente, "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial" y a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
2. El uso de la marca ANCE está sujeta a la autorización previa de la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V., de acuerdo con los requisitos y especificaciones establecidas para ello.
3. El titular del certificado se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el mismo.
4. El titular del certificado debe demostrar el cumplimiento de los productos certificados con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable, durante los procesos de vigilancia, evaluación de la conformidad y en todo momento en el que permanezca vigente el presente certificado, conforme a lo establecido en los procedimientos de evaluación de la conformidad.
5. El presente certificado, el uso de la contraseña oficial NOM y/o de la marca ANCE, no sustituyen en ningún caso la garantía que se debe proporcionar al consumidor con el producto, en los términos del marco jurídico aplicable.
6. El certificado será cancelado, cuando:
 - Las especificaciones técnicas bajo las cuales se emitió el certificado cambien y el titular del certificado no de aviso al organismo de certificación de producto.
 - Se incurra en mal uso del certificado y/o de la marca ANCE.
 - Se incurra en incumplimiento con la NOM aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
 - El titular del certificado a través de su representante legal, ingrese dicha petición de cancelación a petición de parte, por escrito o medios electrónicos.
 - Se enmiende, modifique o altere los datos contenidos en el certificado.
 - Se falsifique o alteren los documentos presentados para la certificación del producto que ampara el presente certificado.
7. El uso indebido del certificado y/o de la marca ANCE, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V..
8. Es responsabilidad del titular del certificado, la debida clasificación y declaración de la(s) fracción(es) arancelaria(s) aplicable(s) al producto.
9. El titular del certificado debe informar a la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V. cualquier cambio de datos generales, modificaciones societarias y de representación.



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2401C00003292

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2301C00003064

Página 3 de 3



Sitio de validación
www.ance.org.mx

Sello Digital

22MED00026A00R02|314269|195778|13/03/2024 05:48:51 p.
m.|EBNKLIY0omzTNeEwwxXAHxQf0igYX3nls55FJZHAYjrt7zk69A8Z9brqIpnEz0MCFvU82OeUbiMX-|s|-P6Zi258XzzCn0sq4Ww
HttT14p0uNoh45zFN-|m|-4dmbbA20m5Ps-|m|-VpRBpQJ93Mq3YeX0OGvDIqbNhBhDROYe0yfaz2kRz-|m|-PK79pYQ1WHTp-|
m|-nOgBN7IPDTfAEOaXXlw-|d|-rX2jKDDWHJGmRpFMehjTENcU9weKI6CTpNoybxFRaMppmvuqP2XsHh-|m|-MEqxnMaX4d5t
1HRo1SW5GboVdNkx0Bxyf9fumHfiXqxJpQwOyYwZ9iC1F9E2fkTz4myvCdEspJ5EX-|s|-h9vzWBB8y6SjaM3u4somyuQrmwT6
hmqWpRW199y3fNmuz1CzTyTBH2NmWpGSScUJnR-|d|-mYEBgStn16gGb4QFP1ZyevUjDkQogogDLfSYbFUdVHW5lcCEAk
pRx9JtY4szyFBZKcVnOjrFHIntcaS5XbQKMBE-|s|-HlenebUUJll5zrsBezCV3SGp-|m|-4y6bXIBQkcBRbS0DUuTZhiAVmyyzi2fgF
BdOH639ywKwDne147LIBGCTd6sL4q-|s|-H7xd6vaKiBYv4TlllSLHnb-|d|-ERw5WfNjTDV3br6mHqJlu4wolFRWEZ1HQwcPvm
2GNQgXw4DSAi94qq1u5t-|s|-oNUCBjFKL-|m|-LN4JANdpgpqBGv0nVGLCzf0Szp71Imgx6Fig-|s|-FuzbR8eN7e2XZ3kZE1rwXf
D-|m|-GpowXSN1icv0NEBIDGgb1KjhDVUbTWXviNh8UKFpKTvot35dim7ESTcMLEcle6vKpRT8s-|d|-PqW9X7-|s|-0EupKis-|s|-
4ezbNv-|s|-ks2l1mesqj-|m|-sbysudsiNvTzldQCZrMnqISXi-|m|-7bOg5PeBIPoRTdvwLgGFuiVZ4JqXggLicLB9BEdQGIhdsFbjyK
G2Cvb7kYz-|m|-NY0TlbfewuAOV8-|s|-ilrRcnXWECuRTixalnGaNvZDqclody2Rapy86VAIJ6BLolYkt2fB3pX-|m|-cHt6INB-|rqm|-

